



V. Revisión de los programas de Información de Interés Nacional del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia



La **Información de Interés Nacional o IIN** es aquella determinada como tal por parte de la Junta de Gobierno del INEGI, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 59, 77, fracción II y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; en apego al procedimiento establecido en las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional.

Así mismo, se establece que se deberá revisar al menos cada tres años si la Información de Interés Nacional continúa cumpliendo con los requisitos para ser denominada como tal, por lo cual se informa en esta sesión del CESNIGSPIJ sobre el análisis de los 7 programas de información del SNIGSPIJ que tienen esta categoría.

● ○ ● Programas del SNIGSPIJ determinados como Información de Interés Nacional

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
[CNGMD]

IIN desde el 20/12/2011

Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal
[CNIJE]

IIN desde el 28/12/2012

Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal
[CNPJE]

IIN desde 28/12/2012

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
[ENDIREH]

IIN desde el 30/12/2015

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
[ENCIG]

IIN desde el 1 /10/2014

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
[ENVIPE]

IIN desde el 20/12/2011

Encuesta Nacional de Victimización de Empresas
[ENVE]

IIN desde el 27 /09/2016

Se trata de uno de los temas establecidos por la LSNIEG.

Se genera de forma regular y periódica.

Se elabora con base en una metodología científicamente sustentada.

Genera información que permite diseñar y evaluar políticas públicas de alcance nacional.

Las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* establecen en su artículo 28 que se deberá revisar al menos cada tres años si la Información de Interés Nacional continúa cumpliendo con los requisitos para ser determinada como tal.

La revisión se ha realiza en el marco de los siguientes órganos colegiados:



- Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción, 21 de marzo
- Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, 10 de abril
- Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, 2 de mayo
- Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, 6 de mayo